

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2018/1003** *Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de Febrero de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para la contratación de personas mayores de 45 años, ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):388662

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.-Beneficiarios.*

Podrán acogerse a estas ayudas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas trabajadoras autónomas y las entidades privadas sin ánimo de lucro, que contraten a personas mayores de 45 años empadronados en el Municipio de Torredonjimeno por un periodo de un año y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 de las Bases reguladoras específicas para la concesión de ayudas directas para la contratación de personas mayores de 45 años, ejercicio 2018.

*Segundo.-Objeto.*

Las Ayudas a la contratación de personas mayores de 45 años tienen por objeto fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas mayores de 45 años. A estos efectos, se concederá una ayuda económica a las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes Bases Reguladoras Específicas, formalicen un contrato laboral de un año con una persona de más de 45 años de edad.

*Tercero.-Bases reguladoras.*

Bases reguladoras específicas para la concesión de ayudas directas para la contratación de persona mayores de 45 años, ejercicio 2018, Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torredonjimeno 2018 y Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones Municipales.

*Cuarto.-Cuantía.*

La Ayuda a la Contratación de personas mayores de 45 años conlleva una dotación económica por importe de 3.000,00 euros para aquellos contratos formalizados a jornada

completa, reduciéndose proporcionalmente a la jornada contratada, siempre teniendo en cuenta que como mínimo debe ser a media jornada, con los requisitos establecidos en el artículo 9 de estas Bases.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto 2018 2411.470.00, dotada con un importe de 12.000,00 euros, no pudiendo concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la presente convocatoria.

*Quinto.*-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas se establece desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 30 de noviembre de 2018. No obstante en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito presupuestario comprometido, el órgano competente para efectuarla publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento una resolución para su general conocimiento, finalizando el plazo de presentación el día de esa publicación.

La presentación de las solicitudes de subvención, debidamente suscritas por el representante legal, se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno que se encuentra en la dirección <http://tosiria.sedelectronica.es/>. Las solicitudes y demás documentación a presentar deberán estar firmadas digitalmente por los solicitantes o sus representantes.

*Sexto.*-Plazo de ejecución y de justificación de la actividad subvencionada.

El plazo de ejecución de la ayuda concedida será el de la contratación, que deberá ser de doce meses.

La justificación de la Ayuda a la Contratación de jóvenes de entre 18 y 29 años se realizará al finalizar el año de contratación y deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del citado plazo, mediante la presentación de la Cuenta Justificativa del gasto realizado en los términos de las Bases Específicas y de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Municipales.

Torredonjimeno, a 07 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.